

Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** y la I. Municipalidad de **San Ramón**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.406

SANTIAGO, 10 DE JULIO DE 2012



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó los proyectos evaluados favorablemente y que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en el Decreto Exento N° 4.316, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de **San Ramón**; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

[Handwritten signatures]
MJM/POV/MLGL/RGG/AMS/RLG

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
 - 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad)
 - 3.- I. Municipalidad de **San Ramón** (Dirección: Avda. Ossa N° 1771, comuna de San Ramón)
 - 4.- Dirección Regional de SENDA, **Región Metropolitana**
 - 5.- Oficina de Partes, SENDA
- S-6527-12

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, durante el año 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas sin fines de lucro, dotadas de personalidad jurídica vigente, a presentar propuestas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas que regularon el proceso de propuesta pública señalado en el párrafo anterior, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos evaluados favorablemente que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención Consumo de Drogas, encontrándose entre ellos el proyecto presentado por la I. Municipalidad de **San Ramón** denominado "**Ocúpate en familia**".

4.- Que, con fecha 8 de agosto de 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, y la I. Municipalidad de **San Ramón** suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Ocúpate en familia**", el que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.316, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

5.- Que, el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE) quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

6.- Que, a su turno, la primera disposición transitoria del Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en virtud de la administración del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

7.- Que, en mérito de lo que se viene exponiendo, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre dicha Cartera de Estado y la I. Municipalidad de **San Ramón**, individualizado en el considerando número cuatro.

8.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. **Municipalidad de San Ramón** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto de prevención del consumo de drogas ya referido, por lo que han suscrito una Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en el considerando número cuatro.

9.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación de Convenio celebrada con fecha 15 de mayo de 2012 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la I. Municipalidad de **San Ramón**, en virtud del cual las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Ocúpate en familia**".

ARTICULO SEGUNDO: El monto correspondiente a los recursos que este Servicio debe entregar a la I. Municipalidad de **San Ramón** durante el año 2012, y que asciende a la cantidad total y única de **\$10.360.050.-**, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-09-01-24-03-003, de la Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012.

ARTICULO TERCERO: El texto de la Modificación de Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN

En Santiago de Chile, a 15 de mayo de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **San Ramón**, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 69.253.900-1, representada por su Alcalde don **Pedro Isla Farías**, ambos domiciliados en **Avenida Ossa N° 1771**, comuna de **San Ramón**, de esta ciudad, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades

públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 13-1-900-1, denominado “**Ocúpate en familia**” presentado por la I. Municipalidad **San Ramón**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **San Ramón**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Ocúpate en familia**”.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4316, de fecha 20 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de **San Ramón**, al que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **San Ramón** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado “**Ocúpate en familia**”, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican disminuir el monto de los recursos que se entregarán a la Municipalidad de San Ramón, durante el año 2012, y realizar una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que los recursos que se entregarán durante el año 2012 a la I. Municipalidad de **San Ramón** ascienden a la cantidad de **\$10.360.050.-** y no a la cantidad de **\$17.386.050.-**, como se encontraba originalmente acordado.

Las partes acuerdan reemplazar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:

“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de **\$17.386.050-** y durante el año 2012, como segunda parcialidad, la cantidad de **\$10.360.050.-**, siempre que la ley de

presupuestos para el sector público del año respectivo contemple los recursos necesarios”.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado **“Ocúpate en familia”** se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado **“Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011”** el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado **“Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”**.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del **“Fondo Concursable CONACE 2011”**.

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don **Pedro Isla Farías** por la I. Municipalidad de **San Ramón**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia de Calificación y Proclamación del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 5 de noviembre de 2008.


Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

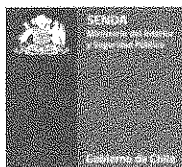
Firman: Pedro Isla Farías. Alcalde. I. Municipalidad de **San Ramón**. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a la I. **Municipalidad de San Ramón**, en virtud de lo establecido en la Modificación de Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN

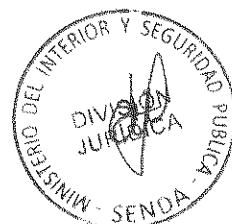
En Santiago de Chile, a 15 de mayo de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **San Ramón**, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 69.253.900-1, representada por su Alcalde don **Pedro Isla Farías**, ambos domiciliados en **Avenida Ossa N° 1771**, comuna de **San Ramón**, de esta ciudad, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.



Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 13-1-900-1, denominado “**Ocúpate en familia**” presentado por la I. Municipalidad **San Ramón**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **San Ramón**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Ocúpate en familia**”.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4316, de fecha 20 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

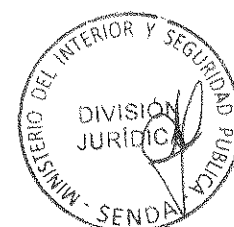
TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de **San Ramón**, al que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **San Ramón** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado “**Ocúpate en familia**”, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican disminuir el monto de los recursos que se entregarán a la Municipalidad de San Ramón, durante el año 2012, y realizar una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que los recursos que se entregarán durante el año 2012 a la I. Municipalidad de **San Ramón** ascienden a la cantidad de **\$10.360.050.-**, y no a la cantidad de **\$17.386.050.-**, como se encontraba originalmente acordado.

Las partes acuerdan reemplazar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:



“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$17.386.050- y durante el año 2012, como segunda parcialidad, la cantidad de \$10.360.050.-, siempre que la ley de presupuestos para el sector público del año respectivo contemple los recursos necesarios”.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado “**Ocúpate en familia**” se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado “**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**” el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado “Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del “Fondo Concursable CONACE 2011”.

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don **Pedro Isla Farías** por la I. Municipalidad de **San Ramón**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia de Calificación y Proclamación del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 5 de noviembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



PEDRO ISLA FARIÁS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



CODIGO
PROYECTO

13-1-900-1



AJUSTE Y MODIFICACION DE ACTIVIDADES PROYECTOS FONDO CONCURSABLE 2012

SENA
2012

IDENTIFICACION GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	Ocúpate en Familia
CODIGO DEL PROYECTO (obtenido al momento de la inscripción)	13-1-900-1
AREA TEMATICA	Prevención selectiva
PRIORIDAD	1
DURACION PROYECTO	12 meses

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGIÓN	PROVINCIA
Metropolitana (RM)	Santiago
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
San Ramón	Unidad Vecinal N° 1 Villa La Cultura

OBJETIVO GENERAL	
"Prevenir el consumo de drogas a través de la integración de 80 jóvenes en los sistemas de educación, trabajo y recreación desde la metodología de intervención familiar con enfoque sistémico-ecológico"	
OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
Reintegrar a los jóvenes que no han finalizado cuarto medio en el sistema educacional.	<ul style="list-style-type: none"> - Comunidad juvenil sensibilizada con la importancia del área educacional. - Familias sensibilizadas en la importancia de la reinserción en el sistema educacional. - Visualización de la problemática educacional a nivel comunal.
Integrar a los jóvenes que han finalizado cuarto medio en el sistema laboral ofrecido por la OMIL.	<ul style="list-style-type: none"> - Comunidad juvenil sensibilizada con la importancia del área laboral - Familias sensibilizadas en la importancia de la integración laboral. - Visualización de la problemática laboral en los jóvenes a nivel comunal
Entregar a los jóvenes una oferta de actividades de recreación para el uso de su tiempo libre.	<ul style="list-style-type: none"> - Comunidad juvenil sensibilizada con la importancia del uso sano del tiempo libre. - Familias sensibilizadas en la importancia de la realización de actividades sanas en los jóvenes. - Visualización de la escasez de espacios recreativos para los jóvenes a nivel comunal.
Trabajar con los miembros del sistema familiar su estructura en concordancia con la problemática particular de los jóvenes sujetos de intervención.	<ul style="list-style-type: none"> - Familias sensibilizadas con la importancia de la familia en el desarrollo del o la joven. - Visualización a nivel comunal de la importancia del sistema familiar en sus miembros - Comunidad juvenil sensibilizada sobre la importancia de la familia en el desarrollo de los sujetos.

Justificación de ajuste y modificación de las actividades de Proyecto

A la fecha se ha realizado la captación de 80 jóvenes del sector Villa la Cultura a través de visitas y entrevistas en terreno, puerta a puerta. Una vez ingresados los jóvenes al programa se les aplicó un diagnóstico psicosocial con el fin de evaluar su escolaridad, la vinculación de los mismos con redes laborales, la situación material económica familiar, así como también el aspecto relacional sistémico y el nivel de problematización de los adultos responsables respecto del consumo de alcohol y drogas de los jóvenes.

Este diagnóstico psicosocial ha arrojado información diferente y contradictoria respecto al estudio comunitario que sustenta el proyecto y que se encuentra en el diseño original del mismo. Por ejemplo, menos del 10% de los jóvenes evaluados presentaba desescolarización y en general había una fuerte vinculación de los mismos con redes laborales. Al mismo tiempo el cuestionario diagnóstico realizado arrojó un bajo porcentaje de jóvenes con consumo problemático de sustancias. Sin embargo, esta información se piensa podría estar influenciada por factores intervinientes como la deseabilidad social, y una baja conciencia de problema de parte de las familias (tanto los adultos responsables como los adolescentes)

De esta forma el equipo ejecutor se ha visto en la necesidad de modificar en parte la metodología original del proyecto **realizando las actividades psicoeducativas preventivas** a través de nuevos talleres comunitarios (en general de buena acogida por parte de los jóvenes), la creación de jornadas, eventos culturales y nuevas intervenciones comunitarias, facilitadoras de hábitos saludables y factores protectores para los adolescentes (por ejemplo, campeonato deportivo).

En términos más específicos es posible señalar lo siguiente:

I. Talleres Comunitarios (Act N° 5): Dado que la implementación del proyecto comenzó con un desfase temporal respecto su fecha de inicio original (Septiembre de 2011), quedaron los primeros tres meses del proyecto (Septiembre, Octubre y Noviembre) sin la aplicación de los cuatro talleres diseñados en el proyecto original, esto significó 480 horas de talleres sin realizar. A contar de Diciembre a Marzo de 2012 se implementaron los talleres de batucada, mosaico, mural y deporte, con un total de 640 horas realizadas. Dada la demora en la aprobación de la presente modificación de actividades, los meses de Abril y Mayo no se implementaron talleres, correspondientes a 320 horas. Por tanto, esta modificación de actividades propone incluir un quinto taller, además de sugerir la variación del tema de los mismos, para los meses de Junio, Julio y Agosto, con un total de 600 horas (de esta forma se llegaría a un total de 1240 horas de taller realizadas, y 800 sin realizar por problemas de ejecución, de las 1854 del original).

II. Respecto de evaluadores externos (Act N°3, N° 8, N°10): El proyecto en su diseño original estaba pensado para ser acompañado y asesorado por especialistas de la Pontificia Universidad de Chile y de la Universidad Santo Tomás, ya que el equipo creador del proyecto contaba con redes comprometidas para ello. Esta planificación no se ha podido llevar a cabo dado el cambio de equipo ejecutor y la falta de disponibilidad de los profesionales externos anteriormente comprometidos. De esta forma las actividades fueron rediseñadas de la siguiente manera. La actividad número tres se realizará con una experta en *drogas y familia* pero ahora en talleres participativos dirigidos hacia la comunidad. Se considera que dicha modificación de actividad implica mayor impacto social y es más concordante con los objetivos centrales del proyecto. Sin embargo, se consigna que en el proyecto original esta actividad, pese a estar formulada adecuadamente, *no contaba en el ítem presupuestario con gastos asociados a gastos de actividades*. Dado lo anterior **se solicita una modificación presupuestaria** con el fin de poder dar curso a la contratación de la experta requerida en esta actividad. La actividad número 8 será realizada por el mismo equipo dada la poca pertinencia de una evaluadora externa y la falta de recursos disponibles para ello. Finalmente la actividad número 10 será rediseñada como una evaluación en conjunto con la comunidad sobre el proyecto, sin ser necesario por ello el apoyo de un agente externo.

Actividad N° 1	Estado: Mantención / REALIZADA		
Nombre de la Actividad	Celebración por el inicio de proyecto "Ocupate en Familia"		
Descripción y metodología de la Actividad			
Al comenzar el proyecto y a modo de Carnaval Circense, se realizará una convocatoria general del mismo, en el cual se entregará material informativo con contenga toda la información del proyecto a todos los y las jóvenes entre 15 y 20 años mientras se avanza por las calles y pasajes de la Villa la Cultura con música, cantos y bailes carnalescos. Para esta actividad, se contará con el apoyo de la organización "Culla Dum" de Villa la Cultura.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Plaza Chiletra, Villa la cultura	1 día	1 solo día en todo el Proyecto	28 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Material	Cantidad	Monto unitario	Total
Computador	1	\$300.000	\$300.000
Cámara fotográfica	1	\$100.000	\$100.000
Impresora	1	\$150.000	\$150.000
Resma Papel	1	\$2500	\$2.500
Tinta	1	\$20.000	\$20.000
Oficina	1	\$200.000	\$200.000
TOTAL APORTE MUNICIPAL			\$579.166
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Material	Cantidad	Monto unitario	Total
Afiches promocionales	100	\$940.1	\$94.010
Volantes	500	\$119	\$59.500
Sonido	1	\$80.000	\$80.000
TOTAL SENDA			\$233.510
Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Material	Cantidad	Monto unitario	Total
Coordinador	4 horas	\$ 4.943	\$ 14.829
Profesional	4 horas	\$ 4.943	\$ 14.829
Profesional	4 horas	\$ 4.943	\$ 14.829
Monitor Deportivo	4 horas	\$ 2.600	\$ 10.400
Monitor Graffiti	4 horas	\$ 2.600	\$ 10.400
Monitor Batucada	4 horas	\$ 2.600	\$ 10.400
Monitor Mosaico	4 horas	\$ 2.600	\$ 10.400
TOTAL			\$86.087

Actividad N° 2	Estado: Modificación / REALIZADA
Nombre de la Actividad	Inserción de Jóvenes al Proyecto "Ocupate en Familia"

Descripción y metodología de la Actividad

El equipo gestor del proyecto consideró que el diseño original de intervención para la inclusión de jóvenes era deficiente, dado que pretendía una concurrencia voluntaria de los adolescentes a la sede vecinal para su inscripción en el programa (opción altamente improbable e inefectiva) Se rediseña dicha actividad a través de una intervención comunitaria de un barrido "puerta a puerta" por la villa la cultura, visitando a las familias, presentándoles el programa y sus objetivos e incorporando a los jóvenes que estén dispuestos a ello.

Una vez inscritos los jóvenes se realizará una entrevista diagnóstica familiar para averiguar escolaridad, vinculación con redes laborales y antecedentes de consumo.
Elaboración de planes de intervención individual acorde al diagnóstico
Se aumenta la cantidad de horas asignadas dada la dificultad de ubicar en sus residencias a los jóvenes y sus familias durante los meses de verano.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Social Oficina Municipal	2 meses (Enero y Febrero)	Tres veces por semana durante dos meses	440 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Material	Cantidad	Monto unitario	Total
Computador	1	\$300.000	\$300.000
Impresora	1	\$150.000	\$150.000
Resma de Papel	1	\$2.500	\$2.500
Oficina	1	\$200.000	\$200.000
TOTAL APOORTE MUNICIPAL			\$652.500

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

No se consideran Gastos Asociados a Actividades en esta actividad

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Material	Cantidad	Monto unitario	Total
Coordinador	176 horas	\$ 4.943	\$ 869.968
Profesional	176 horas	\$ 4.943	\$ 869.968
Profesional	88 horas	\$ 4.943	\$ 494.984
TOTAL			\$2.174.800

Actividad N° 3	Estado: Modificación (ex Charla Introductoria de Intervención con familias)
-----------------------	--

Nombre de la Actividad	Talleres psicoeducativos familiares
-------------------------------	--

Descripción y metodología de la Actividad

Se rediseña esta actividad con la finalidad de poder utilizar el recurso humano del profesional con experticia en el área de trabajo familiar y drogas que consta en las bases del proyecto, reasignándolo en un trabajo directo con las familias del programa.

De esta forma se realizará una intervención psicoeducativa en dos talleres a cargo de una experta en el tema "drogas y familia". Tendrá el formato de "once" cultural a realizarse en el mes de Mayo en la sede vecinal de la comunidad.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Villa la Cultura	5 horas	2 veces durante el mes de Mayo	10 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)

Material	Cantidad	Monto unitario	Total
Computador	1	\$300.000	\$300.000
Impresora	1	\$150.000	\$150.000
Resma de Papel	1	\$2.500	\$2.500
Oficina	1	\$200.000	\$200.000
Proyector	1	\$350.000	\$350.000
TOTAL APORTE MUNICIPAL			\$ 1.002.500

Detalle de Gastos Actividades (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)

Material	Cantidad	Monto unitario	Total
Experta en Drogas y Familia.	7 horas	\$ 20.000	\$140.000
TOTAL SENDA			\$140.000

Detalle de Gastos de Personal (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)

Material	Cantidad	Monto unitario	Total
Coordinador	10horas	\$ 4.943	\$ 49.430
Profesional	10 horas	\$ 4.943	\$ 49.430
Profesional	10 horas	\$ 4.943	\$ 49.430
TOTAL			\$148.290

Actividad N° 4	Estado: Mantención		
Nombre de la Actividad	Captación de jóvenes estudiantes voluntarios PUC		
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad, se basa en la búsqueda de jóvenes voluntarios universitarios de la Pontificia Universidad Católica de Chile, cuales tendrán como objetivo de trabajo, el acompañar emocional y activamente a los jóvenes que participen del proyecto. Esto con el objetivo de multiplicar la labor profesional que el equipo a cargo del proyecto, desplegará.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Pontificia Universidad Católica de Chile, Campus San Joaquín. Vicuña Mackenna 4860	1 semana	Todos los días	150 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Material	Cantidad	Monto unitario	Total
Computador	1	\$300.000	\$300.000
Cámara fotográfica	1	\$100.000	\$100.000
Impresora	1	\$150.000	\$150.000
Tinta	1	\$20.000	\$20.000
Oficina Municipal	1	\$200.000	\$200.000
Oficina FEUC	1	\$50.000	\$50.000
TOTAL APORTE MUNICIPAL			\$670.000
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Material	Cantidad	Monto unitario	Total
Lienzo del Proyecto	1	\$100.000	\$100.000
Afiches promocionales	150	\$857	\$128.550
TOTAL APORTE MUNICIPAL			\$228.550
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Material	Cantidad	Monto unitario	Total
Coordinador	44 horas	\$ 4.943	\$217.492
Profesional	44 horas	\$ 4.943	\$217.492
Profesional	22 horas	\$ 4.943	\$108.746
Monitor Deportivo	10 horas	\$ 2.600	\$26.000
Monitor Graffiti	10 horas	\$ 2.600	\$26.000
Monitor Batucada	10 horas	\$ 2.600	\$26.000
Monitor Mosaico	10 horas	\$ 2.600	\$26.000
TOTAL			\$647.730

Actividad N° 5	Estado: Modificación		
Nombre de la Actividad	Realización de Talleres Recreativos para los jóvenes de Villa la Cultura		
Descripción y metodología de la Actividad			
Desde el 1 de diciembre del 2011 al 31 de marzo del 2012 se realizaron los siguientes talleres recreativos estipulados en el proyecto; mosaico, mural, deportes y batucada. Según la experiencia en la ejecución de estos, sólo se justifica la continuidad del taller de mosaico, dado el interés y adherencia que tuvo en los jóvenes. El sondeo realizado por los profesionales del proyecto, muestra que los adolescentes tienen interés en áreas como; cine, fotografía, baile, mascarás y autoconocimiento y mosaico, por lo cual los próximos talleres de junio a agosto serán en dichas áreas.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Villa la Cultura. Sede Social	3 meses (Junio a Agosto)	2 veces a la semana	600 horas de Junio a Agosto (120 hrs. por monitor) 640 horas de Diciembre a Marzo (160 hrs por monitor)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluirl montos unitarios, cantidades y totales)			
Material	Cantidad	Monto unitario	Total
Computador	3	\$300.000	\$900.000
Cámara fotográfica	1	\$100.000	\$100.000
Impresora	3	\$150.000	\$450.000
Oficina Municipal	12 meses	\$200.000	\$2.400.000
Tintas	15	\$20.000	\$ 300.000
Resma de Hojas	15	\$2.500	\$37.500
Archivadores	5	\$5.000	\$25.000
Galletas	400	\$100	\$40.000
Platos Cartón	300	\$40	\$12.000
Azúcar-endulzante	10	\$500	\$5000
Vasos térmicos	400	\$17	\$6.800
Café	10	\$2.400	\$24.000
Cajas lápices pasta	3	\$2.000	\$6.000
Block de notas	5	\$330	\$1.650
Tijeras	2	\$4.000	\$8.000
Set marcadores de colores	2	\$4.000	\$8.000
Carpetas Proyecto	150	\$834	\$125.000
Corchetera	5	\$1.500	\$7.500
Pack de DVD	2	\$8.200	\$16.400
Proyector	1	\$350.000	\$350.000
Netbook	1	\$200.000	\$200.000
Calentador de agua	1	\$10.000	\$10.000
Estufa	1	\$40.000	\$40.000
Escritorio (sillas y estante)	3	\$150.000	\$150.000
Pizarra	1	\$32.000	\$32.000
TOTAL APORTE MUNICIPAL			\$5.222.850

Cajas de lápices gel	10	\$2.000	\$20.000
Carpetas duras oficio	10	\$1.500	\$15.000
Separadores	20	\$1.200	\$24.000
Porta mina	10	\$1.500	\$15.000
Perforadora grande	2	\$2.000	\$4.000
Reglas metálicas	5	\$2.000	\$10.000
Banderitas indicativas	5	\$4.000	\$20.000
Caja marcador de pizarra	10	\$600	\$6.000
Tintas de impresora	2	\$30.000	\$68.130
Pegamento en barra (dixon)	5	\$1.000	\$5.000
Caja de alfileres	3	\$400	\$1.200
Caja de tizas de colores	10	\$500	\$5.000
Saca puntas	5	\$300	\$1500
TOTAL SENDA			\$194.830

Detalle de Gastos Actividades REALIZADAS (Talleres de DICIEMBRE a MARZO)

Taller de Mosaico y Mural

Materiales: 1 Tineta de látex y 4 Galones de Pinturas, 5 embudos plásticos, 30 pinceles delgados, dos rodillos, tres baldes de 20 litros, 5 brochas de dos pulgadas, 4 planchas de trupan, 4 corta cartón, 3 kilos de clavos de pulgadas, 4 kilos de clavo de una pulgada, dos escuadras de carpintero, 4 kilos de cola fria, 30 lápices de colores, 30 gomas de borrar, 30 pliegos de cartulina, 1 huincha de medir, 26 latas de spray, 2 baldes concreteros, 1 bidón de sika, 4 kilos de cemento blanco, 1 galón de látex blanco ultra plus, 6 martillos carpinteros, 25 lentes de seguridad, 20 espátulas plásticas lisa, 2 agorex, 1 rodillo lana, 3 bandejas, 2 llanas, 4 baldes con manilla, 3 bekron, 8 fragües topex, plana punta redonda, 4 platachos, 340 azulejos mosaico.

Valor Total: 830.218

Taller de Batucada

Materiales: 4 parches batidores 14 pulgadas, 4 parches de 14 pulgadas abajo, 1 parche grande de 18 pulgadas, 1 parches de 20 pulgadas, 1 parche de 22 pulgadas, 2 parches de 10 pulgadas, 2 macetas para bombo, 3 baquetas de silicona, un silbato olimpico

Valor Total: 84.959

Taller de Deporte

Materiales: 3 balones de baby futbol, 2 balones de futbol, 4 balones de handball, 4 balones de voleyball, 4 balones de basquetball, 20 lentejas de futbol, 20 petos, 1 red de voleyball.

Valor Total: 145.251

Colaciones para Talleres: \$269.766

DETALLE DE GASTOS ACTIVIDADES (TALLERES DE JUNIO A AGOSTO)

Talleres de Mosaico y Máscaras

Material	Cantidad	Monto unitario	Total
Galón de Latex	4	\$15.000	\$60.000
Spray colores	20	\$1900	\$38.000
Pasta adherente	5	\$4.000	\$20.000
Azulejos colores	250	\$500	\$125.000
Espatulas	5	\$1000	\$5.000
Cemento-beckon	15	\$10.000	\$150.000
Telas	4	\$10.000	\$40.000
Brochas	20	\$1.750	\$35.000
TOTAL			\$ 473.000

Taller de Cine

Material	Cantidad	Monto unitario	Total
Cintas de Video	10	3.000	30.000
Total			\$30.000

Taller de Fotografía

Material	Cantidad	Monto unitario	Total
Impresión de Fotografías	30	\$3.000	\$90.000
TOTAL			\$ 90.000

Talleres de Baile

Material	Cantidad	Monto unitario	Total
Cintas	10	\$900	\$9.000
Telas	10	\$1.500	\$15.000
Pañuelos	15	\$1.000	\$15.000
CD en blanco	5	\$300	\$1.500
Castañuelas	10	\$4.000	\$40.000
TOTAL			\$ 80.500

Colaciones para talleres: \$200.000

Total Talleres: \$ 873.500**Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Material	Cantidad	Monto unitario	Total
Coordinador	230 horas	\$ 4.943	\$1.136.890
Monitor Cine	120	\$ 2.600	\$312.000
Monitor Baile	120	\$ 2.600	\$312.000
Monitor Mascaras	120	\$ 2.600	\$312.000
Monitor Mosaico	120	\$ 2.600	\$312.000
Monitor Fotografía	120	\$2.600	\$312.000
TOTAL			\$2.696.890

Actividad N° 6	Estado: Modificación		
Nombre de la Actividad	Intervención social directa con el joven y su familia		
Descripción y metodología de la Actividad			
En esta actividad, se trabajará en la intervención directa con el o la joven y su familia. Ello, a través de la vinculación con la OMIL, el colegio o liceo y la intervención familiar a través de las visitas domiciliarias. No obstante y dado lo señalado en el diagnóstico sobre la realidad contextual de villa la cultura, se le dará prioridad a las intervenciones psicosociales familiares según evaluación de las necesidades puntuales de cada grupo familiar.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina Municipal Casa de los jóvenes Sede Vecinal	5 meses (Marzo a Julio)	2 intervenciones por semana	600 horas Coordinador 600 horas Psicólogo 440 horas As. Social
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Material	Cantidad	Monto unitario	Total
Computador	3	\$300.000	\$900.000
Impresora	3	\$150.000	\$450.000
Oficina Municipal	12 meses	\$200.000	\$2.400.000
Pack de DVD	1	\$8.200	\$8.200
Proyector	1	\$350.000	\$350.000
Netbook	1	\$200.000	\$200.000
Calentador de agua	1	\$10.000	\$10.000
Estufa	1	\$40.000	\$40.000
Escritorio (sillas y estante)	3	\$150.000	\$150.000
Pizarra	1	\$32.000	\$32.000
TOTAL APOORTE MUNICIPAL			\$4.540.200
Toner tintas	2	\$83.380	\$166.760
Tintas	3	\$27.533	\$ 82.600
Corchetera	5	\$1.250	\$6.250
Cinta de embalaje	20	\$190	\$3.800
Cinta transparente	44	\$60	\$2.640
Lapiz grafito	33	\$240	\$7.920
Goma de borrar	50	\$49	\$2.450
servilleta	40	\$198	\$7.920
Toalla desechable	20	\$295	\$5.900
Papel higiénico	10	\$788	\$7.880
Galletas	200	\$100	\$20.000
Platos Cartón	200	\$40	\$8.000
Cuadernos	50	\$3.000	\$150.000
Azúcar-endulzante	10	\$500	\$5000
Set de lápices tinta	5	\$2.000	\$10.000
Vasos térmicos	200	\$17	\$3.400
Café	10	\$2.400	\$24.000
Cajas lápices pasta	2	\$2.000	\$4.000
Block de notas	5	\$330	\$1.650

Tijeras	1	\$4.000	\$4.000
Set marcadores de colores	1	\$4.000	\$4.000
Carpetas Proyecto	150	\$834	\$125.100
TOTAL SENDA			\$653.270

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Material	Cantidad	Monto unitario	Total
Pendón	2	\$75.000	\$150.000
Lienzos	1	\$100.000	\$100.000
Coffe	1	\$100.000	\$100.000
TOTAL APOORTE MUNICIPAL			\$350.000

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Material	Cantidad	Monto unitario	Total
Coordinador	600 horas	\$ 4.943	\$2.965.800
Trabajador Social	440 horas	\$ 4.943	\$2.177.391
Psicólogo	600 horas	\$ 4.943	\$2.965.800
TOTAL			\$8.108.991

Actividad N° 7 Estado: **Modificación**

Nombre de la Actividad Evaluación Ex-Dure del Proyecto "Ocupate en Familia"

Descripción y metodología de la Actividad
 Se modifica esta actividad para poder contar con una medición del estado inicial de los jóvenes al comienzo del proyecto, una vez establecido ya el plan de intervención individual-familiar. La variable a medir será la autoestima por ser un indicador significativo respecto la relación del joven hacia el consumo, en tanto factor protector.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Social Oficina Municipal	2 meses (Marzo-Mayo)	2 veces por semana	120 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Material	Cantidad	Monto unitario	Total
Computador	1	\$300.000	\$300.000
Impresora	1	\$150.000	\$150.000
Oficina Municipal	2 semanas	\$10.000	\$100.000
TOTAL APOORTE MUNICIPAL			\$550.000
Tintas	1	\$20.000	\$ 20.000
Resma de Hojas	2	\$2.500	\$5.000
TOTAL SENDA			\$25.000

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

No se consideran Gastos Asociados a Actividades en esta actividad

Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Material	Cantidad	Monto unitario	Total
Coordinador	40	\$ 4.943	\$197.720
Trabajador Social	40	\$ 4.943	\$197.720
Psicólogo	40	\$ 4.943	\$197.720
TOTAL			\$593.160

Actividad N° 8	Estado: Modificación		
Nombre de la Actividad	Charla en Intervención Familiar tras Evaluación		
Descripción y metodología de la Actividad			
Actividad de complemento al cierre del proyecto que tiene la finalidad de realizar un análisis de la intervención con las familias participantes del mismo reflexionando en torno a los resultados de la evaluación pre-post. La actividad será realizada por el mismo equipo interventor.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Vecinal	1 día	Sólo una vez en el Proyecto	10 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Material	Cantidad	Monto unitario	Total
Computador	1	\$300.000	\$300.000
Impresora	1	\$150.000	\$150.000
Resma de Papel	1	\$2.500	\$2.500
Oficina	1	\$200.000	\$200.000
Proyector	1	\$350.000	\$350.000
TOTAL APOORTE MUNICIPAL			\$ 1.002.500
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
No se consideran Gastos Asociados a Actividades en esta actividad			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Material	Cantidad	Monto unitario	Total
Coordinador	10	\$ 4.943	\$49.430
Trabajador Social	10	\$ 4.943	\$49.430
Psicólogo	10	\$ 4.943	\$49.430
TOTAL			\$148.290

Actividad N° 9	Estado: Modificación		
Nombre de la Actividad	Cierre del programa		
Descripción y metodología de la Actividad			
El cierre del proyecto coincide con los 40 años de villa la cultura. Para ello se incorpora una serie de actividades destinadas a cerrar el proyecto con un contenido festivo alusivo a la memoria histórica de la villa. Se incorporan celebraciones de cada taller en curso, presentaciones artísticas alusivas al proyecto y a la villa la cultura, música en vivo y jornadas de evaluación familiar.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Cancha Chilectra, Villa la Cultura.	1 semana	Actividades durante toda la semana	120 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Material	Cantidad	Monto unitario	Total
Computador	3	\$300.000	\$900.000
Cámara fotográfica	1	\$100.000	\$100.000
Impresora	3	\$150.000	\$450.000
Oficina Municipal	12 meses	\$200.000	\$2.400.000
Tintas	15	\$20.000	\$ 300.000
Resma de Hojas	15	\$2.500	\$37.500
Escritorio (sillas y estante)	3	\$150.000	\$150.000
Pizarra	1	\$32.000	\$32.000
TOTAL APOORTE MUNICIPAL			\$4.369.500
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Material	Cantidad	Monto unitario	Total
Colaciones	100	\$500	\$50.000
Cofee	1	\$100.000	\$100.000
Afiches	50	\$1.000	\$50.000
TOTAL APOORTE MUNICIPAL			\$200.000
Sonido	1	\$80.000	\$80.000
TOTAL SENDA			\$80.000
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Material	Cantidad	Monto unitario	Total
Coordinador	10 horas	\$ 4.943	\$49.430
Profesional	10 horas	\$ 4.943	\$ 49.430
Profesional	10 horas	\$ 4.943	\$ 49.430
Monitor	10	\$ 2.600	\$26.000
Monitor	10	\$ 2.600	\$26.000
Monitor	10	\$ 2.600	\$26.000
Monitor	10	\$ 2.600	\$26.000
TOTAL			\$252.290

Actividad N° 10	Estado: Modificación		
Nombre de la Actividad	Evaluación Ex-Post Proyecto "Ocupate en Familia"		
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta evaluación, tendrá como objetivo el poder evaluar el proyecto comparando la línea de base con la que empezó, con los resultados finales del mismo. Se realizara una conversación evaluativa abierta con integrantes de la comunidad, participantes del proyecto y dirigentes sociales.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Social Villa La Cultura Oficina Municipal	1 tarde	1 sola vez durante el proyecto	10 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Material	Cantidad	Monto unitario	Total
Computador	1	\$300.000	\$300.000
Impresora	1	\$150.000	\$150.000
Oficina Municipal	2 semanas	\$10.000	\$100.000
Tintas	1	\$20.000	\$ 20.000
Resma de Hojas	1	\$2.500	\$2.500
TOTAL			\$572.500
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
No se consideran "Gastos Asociados a Actividades" en esta actividad			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Material	Cantidad	Monto unitario	Total
Coordinador	4	\$ 4.943	\$19.772
Trabajador Social	4	\$ 4.943	\$19.772
Psicólogo	4	\$ 4.943	\$19.772
Monitor	4	\$2600	\$10.400
Monitor	4	\$2.600	\$10.400
Monitor	4	\$2.600	\$10.400
Monitor	4	\$2.600	\$10.400
Monitor	4	\$2.600	\$10.400
TOTAL			\$111.316

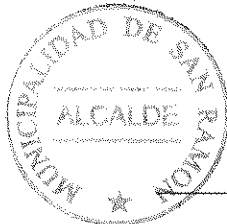
Actividad N° 11	Estado: Nueva		
Nombre de la Actividad	Campeonato de Fútbol Ocúpate en Familia		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Con la finalidad de incluir la totalidad del grupo familiar se realizará un campeonato de futbol "Ocúpate en familia" en el cual podrán participar los jóvenes inscritos en el proyecto de villa la Cultura, en conjunto con sus adultos significativos más cercanos (padres, tíos, hermanos, etc).</p> <p>Durante un mes cada fin de semana se reunirán los jóvenes con sus familias en la cancha "chilectra" en un espacio de promoción de hábitos saludables y de intervención comunitaria social.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Cancha Chilectra, Villa la Cultura	4 semanas (Junio)	1 vez por semana	80 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Material	Cantidad	Monto unitario	Total
Computador	3	\$300.000	\$900.000
Cámara fotográfica	1	\$100.000	\$100.000
Impresora	3	\$150.000	\$450.000
Escritorio (sillas y estante)	3	\$150.000	\$150.000
Pizarra	1	\$32.000	\$32.000
TOTAL APORTE MUNICIPAL			\$1.632.000
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Material	Cantidad	Monto unitario	Total
Juego de petos	1	\$20.000	\$20.000
Balón deportivo	3	\$8.598	\$ 25.796
TOTAL SENDA			\$ 45.796
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Material	Cantidad	Monto unitario	Total
Coordinador	20 horas	\$ 4.943	\$98.860
Monitor Comunitario	40 horas	\$ 2.600	\$104.000
TOTAL			\$202.860

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1	Celebración por el inicio de proyecto "Ocupate en Familia"				X								
2	Inserción de Jóvenes al Proyecto "Ocupate en Familia" (Diagnóstico y ficha de Intervención)				X	X	X						
3	Charla de Intervención con familias									X			
4	Captación de jóvenes estudiantes voluntarios PUC								X	X			
5	Talleres Recreativos para los jóvenes de Villa la Cultura				X	X	X	X		X	X	X	X
6	Intervención psicosocial directa							X	X	X	X	X	X
7	Evaluación Ex-Dure							X	X				
8	Charla en Intervención Familiar tras Evaluación												X
9	Cierre												X
10	Evaluación Post-Dure												X
11	Campeonato de Baby fútbol										X		

A través de este documento solicito incorporar al proyecto adjudicado Fondo Concursable CONACE 2011, los ajustes y modificaciones señaladas. Toda la información presentada en este documento cumple lo definido en las bases del Fondo Concursable CONACE 2011 y lo estipulado en el convenio de transferencia de recursos firmado por esta institución.

Modificación Presupuesto

ÍTEM	Monto Total Original SENDA	Modificaciones (Rebajas / Aumentos)	Monto Total Nuevo SENDA
	A	B	A+B
Recursos Humanos	31.092.000	-6.922.000	24.170.000
Gastos Operacionales	1.117.100	-244.000	873.100
Gasto Actividades	2.563.000	140.000	2.703.000
Monto Total	34.772.100	7.026.000	27.746.100



Pedro Isla Farias
Alcalde
Municipalidad de San Ramón